

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

1212 Emplazamiento de procedimiento ordinario 476/2025 de la Sala 2 de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia instado por D.ª Ana Carmen Carrillo Ramírez, en el procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 22 de diciembre de 2022.

Ante la Sala 2 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 476/2025, seguido a instancias de D.ª Ana Carmen Carrillo Ramírez contra la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 8 de octubre de 2025, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución motivada del tribunal n.º 54 de la especialidad de Educación Infantil, por la que se ratifica en la puntuación obtenida por la opositora en la prueba selectiva del procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de diciembre de 2022 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, a 10 de marzo de 2026.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.